

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898**

REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
399
Fecha
31.10.2018
ROL S.I.I.
001-005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 248 / 2018 de fecha 17-07-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
- D) El giro de ingreso municipal N° 11480 de fecha 29-10-2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

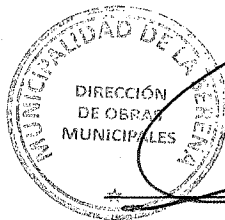
1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente

corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL (microempresa inofensiva/equipamiento social) con una superficie de 66,41 m² destinada a SALON MULTIUSO ubicada en AVDA. LIBERTAD (condominio/calle/avenida/pasaje) N° 540 Lote N° manzana localidad o loteo SANTA MARGARITA DEL MAR sector URBANO (urbano/rural) De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CONJUNTO SANTA MARGARITA DEL MAR	65.664.360-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIANE ROJAS VEGA	[REDACTED]
3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE / PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL CORTES CORTES / ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: Según letra C Artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.



PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/JSM.-